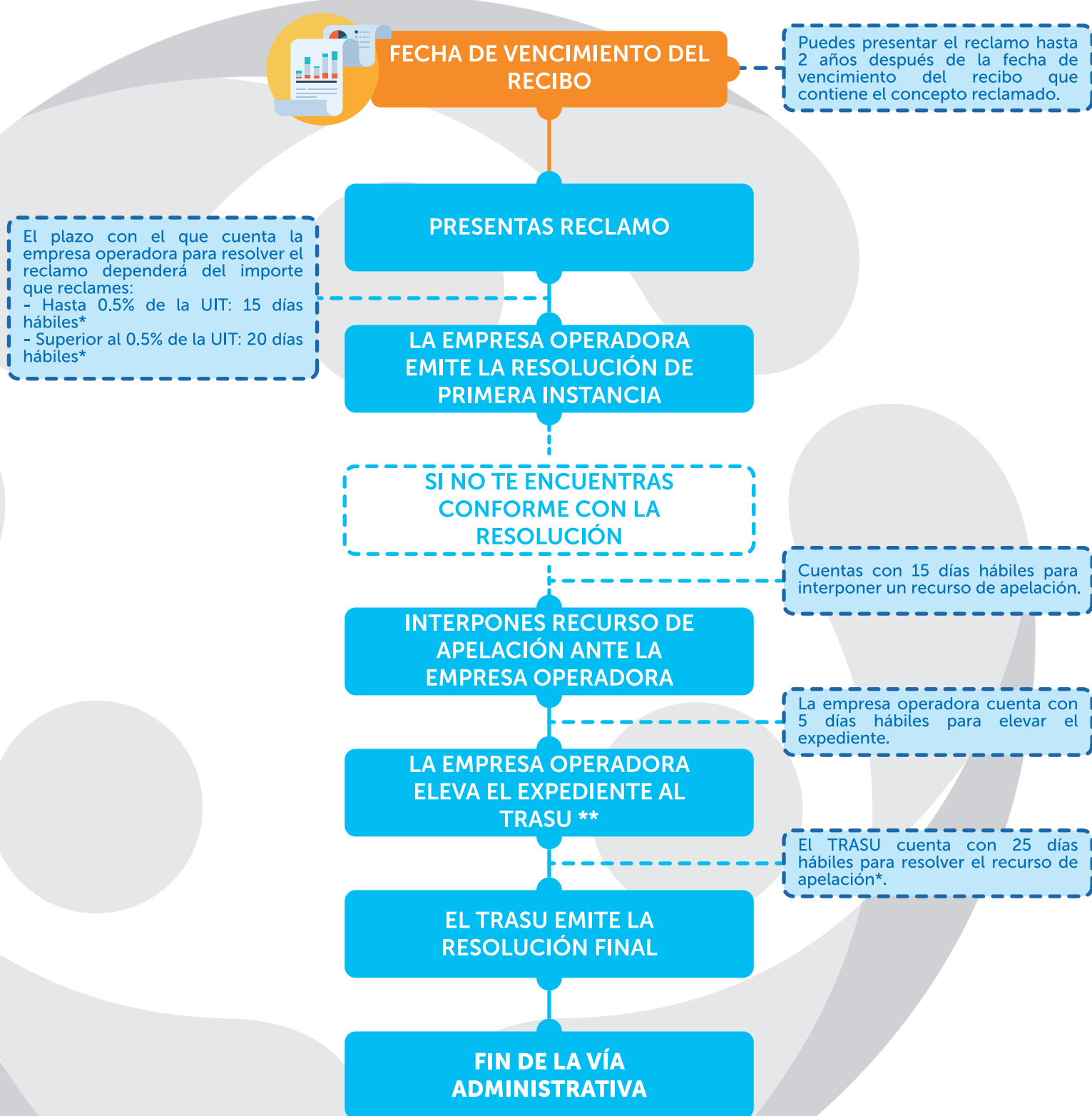


PROCEDIMIENTO DE RECLAMO POR FACTURACIÓN



(*) Además se debe considerar el plazo máximo de cinco (05) días hábiles para notificar las resoluciones emitidas por las empresas operadoras y por el TRASU.

(**) Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.



osiptel

EL REGULADOR DE LAS
TELECOMUNICACIONES